

Guayaquil, 2 de Enero del 2014

Sra.

MARIA PIEDAD CORONEL VARGAS

Ciudad.-

21396-M-03

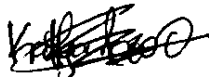
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía **CALATI S.A.** celebrada el día de hoy. Ha resuelto por una unanimidad reelegirla para las funciones de **PRESIDENTE** de esta compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer usted la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual de la compañía.

La compañía CALATI S.A. es una compañía legalmente constituida en la República del Ecuador, mediante escritura pública celebrada el 02 de Enero del 2003, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Ivole Zurita Zambrano, e inscrita con fecha 21 de febrero del 2003 con el No 2.992 del Registro Mercantil y anotada bajo el 4.789 del Repertorio en cantón Guayaquil.

Ruego a usted se sirva aceptar esta designación firmando este nombramiento y proceda a inscribirlo ante el señor registrador Mercantil de este cantón Guayaquil.

Atentamente,



KATTYA ESTEFANIA POZO OLVERA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

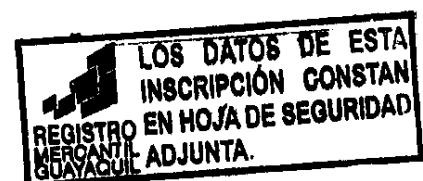
Acepto el cargo de **PRESIDENTE**, y prometo desempeñarlo en cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Guayaquil, 2 de Enero del 2014



Maria Piedad Coronel Vargas
CI.1200100707

NACIONALIDAD ECUATORIANA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:151

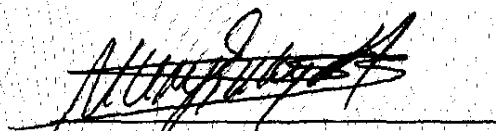
FECHA DE REPERTORIO:03/ene/2014

HORA DE REPERTORIO:12:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CALATI S.A.**, a favor de **MARIA PIEDAD CORONEL VARGAS**, de fojas 166 a 168, Registro de Nombramientos número 57.

ORDEN: 151


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 07 de enero de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 727455

MPR 1001.02

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 JUN 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 16:12 Firma: NM